

- a) Tipo de licitación: Máximo de 290.400 euros por año.
 b) La descripción es la que figura en los pliegos de condiciones aprobados y sus anexos.

3. Garantía: Provisional, 2.000 euros. Definitiva, 3.000 euros.

4. Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Ayuntamiento de Santander (Patrimonio).
 b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 c) Localidad: 39002 Santander.
 d) Teléfono: 942 200 668.
 e) Telefax: 942 200 830.

5. Presentación de ofertas:

- a) Durante quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de finalizar en sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 b) La documentación que deberán presentar los licitadores, es la prevista por el pliego de cláusulas administrativas aprobado y sus anexos.
 c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento, s/n. 39002 Santander.

6. Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12:00 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice la presentación de ofertas.

7. Gastos del concurso: Los gastos de los anuncios y de los trámites del concurso serán por cuenta de los adjudicatarios, de conformidad con los pliegos de condiciones.

Santander, 16 de abril de 2007.—El concejal delegado de Patrimonio, Eduardo Rubalcaba Pérez.
 07/5656

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

Anuncio de subasta para aprovechamientos maderables en el monte La Pedrera y 46 del Catálogo de Utilidad Pública.

Procedimiento abierto, declarado de urgencia, para el aprovechamiento de madera de eucaliptos, en el monte La Pedrera, 46 del Catálogo de Utilidad Pública.

LA PEDRERA 46 CUP

LOTE	LUGAR	ÁRBOLES	M.C	ESTÉREOS	IMPORTE EUROS
1	PEDRERA	A RESULTAS MEDICIÓN	5.000	6.445	162.691

—Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego de condiciones técnicas facultativas (Resolución de 24 abril de 1975) BOE de 21 agosto de 1975, y en el pliego especial para aprovechamiento maderable (BOE de 28 de agosto de 1975).

—Precio índice: Se regirán por los establecidos por la Comunidad Autónoma para el año 2007.

—Plazo de aprovechamientos: Para el aprovechamiento de eucaliptos los plazos quedarán fijados por el Servicio de Montes.

—Fianza: Los licitadores impondrán una fianza en cualquiera de las condiciones establecidas en los artículos 35 y 36 TRLCAP, del 4 % sobre el precio de licitación, para responder de los daños que pudieran ocasionarse en los lotes.

Asimismo, depositarán una fianza del 6% como garantía de los daños en caminos.

—Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las once horas del primer sábado en el que se cumplan diez días hábiles, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOC.

—Apertura de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal a las once treinta horas del mismo día de la presentación de las proposiciones.

—Aparcamiento de madera: Satisfarán 0,40 euros por estéreo a razón de la superficie ocupada y tiempo. Por la Junta Vecinal se designarán los lugares propios para el aparcamiento.

—Otras condiciones: Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el sábado siguiente, en las mismas condiciones de ésta.

Los desperfectos ocasionados en los caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera, serán igualmente a cargo de los adjudicatarios, así como los gastos de anuncios.

Al finalizar el aprovechamiento, las parcelas deberán quedar en perfecto estado de limpieza, en evitación de incendios con los correspondientes permisos del Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria.

La junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después al producirse la saca de madera del monte, así como anular la subasta de cualquier parcela en la que se hayan observado errores o anomalías.

En lo no previsto se estará a las directrices y condiciones generales marcadas por la Dirección General de Montes del Gobierno de Cantabria.

—Documentos a presentar: Modelo de proposición (según modelo), DNI, resguardo acreditativo de fianza depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación

—Modelo de proposición: Don...., mayor de edad, con residencia en...., provincia de...., DNI...., en nombre propio o en representación de.... lo cual manifiesta o acredita con.... bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de.... estéreos de madera y... metros cúbicos, ofrece por la parcela sita en el lugar de... monte de... la cantidad... (en letra y números), fecha.

Castro Urdiales, 3 de abril de 2007.—El alcalde, Ángel Llano Goiri.
 07/5641

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para asistencia técnica con destino a la emisión de informe sobre el estado de edificación sita en calle José Posada Herrera, números 4, 6 y 8, y Lasaga Larreta, número 17.

Concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación mediante concurso de «asistencia técnica con destino a la emisión de informe sobre estado de edificación sita en la calle José Posada Herrera números 4, 6 y 8, y Lasaga Larreta, número 17».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 31/07.

2. Objeto del contrato: «Asistencia técnica con destino a la emisión de informe sobre el estado actual de la edificación sita en la calle José Posada Herrera, números 4, 6 y 8, y Lasaga Larreta, número 17, así como alternativas de actuación sobre el mismo».

Lugar: Torrelavega (Cantabria).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Tipo de licitación: 30.000,00 euros, IV A incluido.

5. Duración del contrato: Tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato.

6. Garantías:

Provisional: no se exige. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4. Sección de Contratación.

c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 942 812 100.

e) Telefax: 942 881 400.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 9:00 a 13:00 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre «B», que no será pública, tendrá lugar una vez finalizado el plazo de licitación, fijando en este mismo momento el señor presidente, la fecha de apertura del sobre «A». La apertura del sobre «A» será pública y se comunicará mediante fax a las empresas admitidas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytotorre1avega.es.

Torrelavega, 3 de abril de 2007.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/5270

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de resolución de expediente sancionador número 7/07.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador número 7/07, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número de expediente: 7/07.

–Nombre y apellidos: Bocana de Castro, S. L.

–Domicilio: Calle Santa María de Castro. 39700 Santander.

“Examinado el expediente sancionador número 7/07 instruido a Bocana de Castro, S. L., titular del establecimiento denominado “Bocana”, de Castro Urdiales, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero: En denuncias practicadas por la Guardia Civil de Castro Urdiales, se hacía constar que el establecimiento permanecía abierto al público en las fechas y horas siguientes: 17 de diciembre de 2006 a las 7:35 horas con veintiséis clientes en su interior y 24 de diciembre de 2006 a las 7:30 horas con 30 clientes en su interior.

Segundo: Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo la iniciación de expediente sancionador el día 19 de enero de 2007, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado. Éste dentro del plazo de audiencia que le fue concedido, no formuló alegaciones.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y 17.5 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora “Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.”

Segundo: En el presente procedimiento no se han presentado por el interesado alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 en relación con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

Tercero: Los hechos denunciados constituyen dos infracciones a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, de la Diputación Regional de Cantabria, tipificadas como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Cuarto.- El artículo 28.1 a) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre la Seguridad Ciudadana (BOE número 46, de 22 de febrero de 1992) faculta a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, para sancionar cada infracción leve con multa de hasta 300,51 euros.

En consecuencia, esta Secretaría General,

RESUELVE

Sancionar en uso de las facultades que le están atribuidas a Bocana de Castro, S. L., titular del establecimiento “Bocana”, de Castro Urdiales, con multa de 200 euros por cada una de las dos infracciones cometidas los días 17 y 24 de diciembre de 2006, ascendiendo la suma total de las sanciones a 400 euros.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.